

ORDENANZA 882/83

TIGRE, 28 DE OCTUBRE DE 1983.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se celebró el convenio entre esta Municipalidad y la Dirección Nacional de Vialidad, con relación a la obra REMODELACION DE LA RUTA NACIONAL N° 197, TRAMO VIADUCTO SOBRE VIAS FERROCARRIL GENERAL MITRE (ESTACION GENERAL PACHECO) - ACCESO A TIGRE, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia corresponde la aprobación y puesta en vigencia en el orden comunal, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébase el convenio celebrado con fecha 21 de octubre de 1983, entre esta Municipalidad y la Dirección Nacional de Vialidad, convalidado por Resolución 4994/83, con relación a la obra REMODELACION DE LA RUTA NACIONAL N° 197, TRAMO VIADUCTO SOBRE VIAS FERROCARRIL GENERAL MITRE (ESTACION GENERAL PACHECO) - ACCESO A TIGRE.

ARTICULO 2°.- Refrenden la presente Ordenanza los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas y Planeamiento.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase.

DESP.
28.10
LRT
TML

[Signature]

Arqto. GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Signature]
HUGO LEBER
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



[Signature]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
ARQ. HIRAM GUALDONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

CODIGO			

ORDENANZA DADA AL REGISTRO
MUNICIPAL BAJO EL N° 882.-

[Signature]
EVA M. SCACHI
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL



Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Dirección Nacional de Vialidad

Entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD -en adelante VIALIDAD NACIONAL- representada en este acto por el señor Administrador General, In- geniero Don Julio César CABALLERO (h) y la MUNICIPALIDAD DE TIGRE (BUENOS - AIRES) -en adelante LA MUNICIPALIDAD- representada por su Intendente, Cont. Don Ricardo J. UBIETO, acuerdan celebrar el siguiente:-----

C O N V E N I O

ARTICULO 1º: LA MUNICIPALIDAD se compromete a licitar, adjudicar y contratar ----- las obras de remodelación de la RUTA NACIONAL Nº 197 - TRAMO: - VIADUCTO S/VIAS FERROCARRIL GENERAL MITRE (ESTACION PACHECO) - ACCESO A - TIGRE, sobre la base del proyecto preparado por la MUNICIPALIDAD y aprobado por VIALIDAD NACIONAL-----

ARTICULO 2º: El costo total que demande la ejecución de los trabajos citados ----- en el artículo 1º estará a cargo de la MUNICIPALIDAD la que a- simismo tendrá a su cargo la emisión y pago de los certificados que por la ejecución de los mismos correspondan.-----

ARTICULO 3º: VIALIDAD NACIONAL contribuirá a la realización de las obras co- ----- mo único aporte, con la provisión y colocación de 30.000 Tn. de concreto asfáltico, cuyo costo se ha estimado en la suma de DIECISEIS MILLO- NES QUINIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS (\$a.16.500.000,00 -) a valores de Se- tiembre de 1983, -sujeto a reajuste según resultado de la licitación corres- pondiente.-----

ARTICULO 4º: Con el fin de concretar su aporte, la MUNICIPALIDAD elevará a ----- VIALIDAD NACIONAL los certificados correspondientes en un plazo no menor de 10 días antes de su vencimiento contractual comprometiéndose VIA- LIDAD NACIONAL a transferir los fondos correspondientes para cada uno de los pagos cuarenta y ocho (48) horas antes de su vencimiento. La citada provisión deberá efectuarse en un plazo máximo de cuatro (4) meses y solamente dentro de ese plazo VIALIDAD NACIONAL reconocerá los mayores costos correspon- dientes.-----

ARTICULO 5º :VIALIDAD NACIONAL supervisará la ejecución de las obras verifi- ----- cando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el - presente acuerdo y cualquier observación que le merezcan las mismas las hará conocer directamente a LA MUNICIPALIDAD.-----

J. CABALLERO
ADMINISTRADOR GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Dirección Nacional de Vialidad

//..

-2-

ARTICULO 6º: Las inversiones que realicen las partes en cumplimiento del pre-
----- sente acuerdo no serán reintegrables entre sí.-----

----- En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un
mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de BUENOS AIRES, a los veintiun
(21) días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y tres (1983).--

Ricardo Olivos

[Firma]

SE
SECRETARÍA
GENERAL

Dirección Nacional de Vialidad

BUENOS AIRES,

31 OCT 1983

3676

2788

67

VISTO el expediente nº 5205-V-83, por el que se propicia convalidar el convenio suscripto entre esta Dirección Nacional y la Municipalidad de TIGRE (Buenos Aires), por el que se acuerdan las condiciones en que la Municipalidad se compromete a licitar, adjudicar y contratar las obras de remodelación de la RUTA NACIONAL 197 * tramo: VIADUCTO 5/VIAS FERROVIARIAS GENERAL MITRE (Estación PACHECO) - ACCESO A TIGRE, incluyendo la variante de trazado en el tramo: RIO RECONQUISTA - ACCESO A TIGRE; y

CONSIDERANDO:

Que VIALIDAD NACIONAL contribuirá a la realización de las obras como único aporte, con la provisión y colocación de 30.000 tn. de concreto asfáltico, cuyo costo se ha estimado en la suma de \$a. 16.500.000,00 a valores de setiembre de 1983.

Que el costo total que demande la ejecución de los trabajos citados, estará a cargo de la MUNICIPALIDAD DE TIGRE, como también la emisión y pago de los certificados que por la ejecución de los mismos correspondan.

Que en tal virtud, y dado que las restantes cláusulas del referido documento se adecúan debidamente a la finalidad prevista, corresponde su convalidación, encuadrando el caso en lo prescripto por el Decreto Ley 505/83.

Por ello y atento lo informado por las DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACION y PLANIFICACION VIAL, lo dictaminado por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS y lo propiciado por el CONSEJO TÉCNICO en su sesión de fecha 7 de setiembre de 1983, según Acta nº 609,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - Convalidase el convenio de que se trata, obrante a fs. 50/51, que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo acordado en el artículo anterior, estimado en DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS (\$a. 16.500.000,00) - a valores de setiembre/83 - a cargo de esta Repartición, será atendido con imputación a: 6.45-60-101-2.054-4-42-

ES COPIA FIEL

HECTOR ELLI

Director Nacional de Vialidad (INT.)

////

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Dirección Nacional de Vialidad

68

Expediente Nº 5005-V-83.

2/11..

4210-93-09-Precupuesto 1983.-

ARTICULO 32.- Tómese razón y pase sucesivamente a las DIRECCIONES GENERALES DE PLANIFICACION VIAL -que notificará al Organismo- y de ADMINISTRACION, para su conocimiento y demás efectos.-

RESOLUCIÓN Nº

4994/83

[Handwritten signature]

JUAN JULIO DESAR CABALLERO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

R/E. 17-10-83.

ES COPIA FIEL

S.O.P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
SECCION MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
SE TOMÓ RAZÓN

ANTONIO ELLI
DIRECTOR GENERAL (INT.)

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION VIAL
ENTRÓ SALIÓ
7 - NOV 1983

Carretero

ENCUENTROS DE PLAN
15 NOV 1983

[Handwritten signature]

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.